

3.152

general el artículo 32 de la  
 Ley de 23 de Febrero de 1870  
 se dispuso que para los efe-  
 tos de la inspección ordena-  
 da en el Parágrafo 5.<sup>o</sup> de el  
 Artículo 99 de la Constitu-  
 ción, se remitía por conducto  
 de el Señor Gobernador Civil,  
 copia autorizada por el  
 la de votación, con los Pre-  
 suscitos aprobados y re-  
 laciones a que se refieren  
 autorizado y visando por el  
 Vot de Alcalde Presidente de  
 esta Junta en reunión del  
 Pliego de condiciones que  
 debían aprobarse en la se-  
 sión inmediata para establecer  
 la forma y condicio-  
 nes de subastar los ob-  
 jetos que sobre determina-  
 mados artículos se hace  
 referencia; en este que fir-  
 man los concursantes qui sa-  
 ben hacerlo, ~~con~~ el Señor  
 Presidente, de todo lo  
 que yo el Secretario